

2.º De acuerdo con sus competencias, la Empresa Pública deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le son encomendadas por esta Consejería, a cuyo efecto deberá dar cuenta anualmente a la misma de la gestión de las actividades que son objeto de esta Orden a través de la correspondiente Memoria Explicativa.

3.º Las instalaciones para servicio de venta de publicaciones y otros artículos serán las correspondientes a los Museos y Conjuntos Monumentales y Arqueológicos relacionados en el Anexo I que se acompaña a esta Orden.

Sevilla, 17 de marzo de 1994

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ANEXO I

Museos

- Museo de Almería.
- Museo de Cádiz.
- Museo Arqueológico de Córdoba.
- Museo de Bellas Artes de Córdoba.
- Museo Arqueológico de Granada.
- Museo de Bellas Artes de Granada.
- Museo Casa de los Tiros. Granada.
- Museo Arte Hispano Musulmán. Granada.
- Museo de Huelva.
- Museo de Jaén.
- Museo de Arte y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir. Cazorra. Jaén.
- Museo Arqueológico de Ubeda. Jaén.
- Museo Arqueológico de Linares. Jaén.
- Museo de Málaga.
- Museo Arqueológico de Sevilla.
- Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.
- Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- Museo Casa Murillo. Sevilla.

Conjuntos Monumentales y Arqueológicos

- Conjunto Arqueológico de Itálica. Santiponce. Sevilla.
- Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. Tarifa. Cádiz.
- Conjunto Monumental de la Alcazaba. Almería.
- Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra. Córdoba.
- Conjunto Arqueológico de Carmona. Sevilla.
- Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife. Granada.
- Conjunto Monumental Santa María de las Cuevas. Sevilla.

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (B.O.J.A. núm. 80 de 25 de septiembre de 1990) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto subvencionar a la siguiente Entidad que a continuación se reseña con la cantidad siguiente:

Asociación Foro Andaluz Calle Real de San Fernando: 150.000 ptas.
Finalidad de la subvención: Actividades.

Cádiz, 11 de abril de 1994.- El Delegado, P.D. (21/1985 de 5 de febrero), El Secretario General, Antonio Porras Posadas.

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (B.O.J.A. núm. 32, de 30 de marzo) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (B.O.J.A. núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 13 de abril de 1994.- El Delegado.

ANEXO

D. Antonio Jorge Hidalgo Mora 500.000 ptas.
(IV Gala del Deporte)

RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1177/94, interpuesto por don Antonio Lorenzo Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil Antonio Molina e Hijos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por D. Antonio Lorenzo Jiménez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Antonio Molina e Hijos, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 1177/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 482/92. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1177/94.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 877/93, interpuesto por don José Luis Piña Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. José Luis Piña Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 877/93, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 5 de agosto de 1993, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. 107/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 877/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1229/94, interpuesto por don Rafael García Valdecasas Ruiz, en representación de la Cooperativa Agrícola Olivarrera Santa Isabel, Sociedad Cooperativa Andaluza, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Rafael García Valdecasas Ruiz, en representación de la cooperativa agrícola olivarera Santa Isabel, sociedad cooperativa andaluza, recurso contencioso-administrativo núm. 1229/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 21 de febrero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 493/93.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1229/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1154/94, interpuesto por doña María del Carmen Quero Galán, en nombre y representación de don Francisco Moreno y Moreno-Barreda, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D.ª María del Carmen Quero Galán, en nombre y representación de D. Francisco Moreno y Moreno-Barreda, recurso contencioso-administrativo núm. 1154/94, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 17 de enero de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. 191/92.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1154/94.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 6704/92, interpuesto por don José Manuel Pascual Ortega.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6704/1992, interpuesto por D. José Manuel Pascual Ortega, representado por el Procurador Sr. García Paúl y defendida por Letrado, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de octubre de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de febrero de 1992, recaída en el expediente sancionador núm. 209/91.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 29 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLAMOS: Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador Sr. García Paúl en nombre y representación de D. José Manuel Pascual Ortega, contra Resolución dictada por el Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el Expediente 226/92 de fecha 14 de octubre de 1992 por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra Resolución dictada por la Dirección